



Denominación de la contratación:	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO.
Finalidad Pública:	Implementación con equipamiento adecuado a las áreas, unidades y laboratorios de la Facultad de Agronomía la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes , personal docente y administrativos que forman parte de nuestra Entidad, a cargo del Proyecto.
Antecedentes:	
Objetivos de la contratación:	
Objetivo general :	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO.
Fuente de Financiamiento:	Pliego: U.N. Agraria de la Selva
Específica de Gasto :	
Función: Educación	
Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO.
Aprobación de Expediente Técnico	RESOLUCIÓN N° 087-2022-R-UNAS
ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR	
I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	

Nº	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Condiciones para la entrega del equipo
01	5	UNIDAD	JUEGO DE MESA CIRCULAR DE 4 SILLAS	<p>MATERIAL: MADERA DE CALIDAD MEDIDAS: 0.80 METRO DE ALTO x 1.00 METRO DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: CON RECORTE EN EL RESPALDAR; MODELO CON ACOLCHADO EN EL ASIENTO; LAQUEADO DE COLOR CEDRO IMAGEN REFERENCIAL</p> 	La entrega se realizara en el Almacen Central de la UNAS
02	1	UNIDAD	MESA DE COMEDOR	<p>MATERIAL: MADERA DE CALIDAD MEDIDAS: 2.20 METRO DE LONGITUD X0.84 METRO DE ALTO x 1.10 METRO DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: CON RECORTE EN EL RESPALDAR; MODELO CON ACOLCHADO EN EL ASIENTO; LAQUEADO DE COLOR CEDRO IMAGEN REFERENCIAL</p> 	La entrega se realizara en el Almacen Central de la UNAS
03	16	UNIDAD	SILLA INDIVIDUAL DE MADERA TORNILLO	<p>MATERIAL: MADERA DE CALIDAD MEDIDAS: 0.90 METRO DE ALTO x 0.42 METRO DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: CON RECORTE EN EL RESPALDAR; LAQUEADO DE COLOR CEDRO IMAGEN REFERENCIAL</p> 	La entrega se realizara en el Almacen Central de la UNAS



A.- Especificaciones Técnicas

SEGÚN LO INDICADO LINEAS ARRIBA

B.- LUGAR DE ENTREGA

* La Entrega de los bienes será en el Almacén Central, Carretera Central Km. 1.21. Ciudad de Tingo María, previa coordinación.

C.- Plazo de Entrega

30 días calendarios.

D.- FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ENTREGA DEL BIEN Y OTORGADA LA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA

E.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Universidad Nacional Agraria de la Selva como entidad contratante se compromete a la cancelacion de los bienes proveidos dentro de los plazos establecidos.

F.- PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora

G.- CONFORMIDAD DEL BIEN.

La conformidad se otorgará a la recepción y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, la conformidad sera otorgada por LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERA ADJUNTAR LA FACTURA, GUIA DE REMISIÓN Y CONFORMIDAD.

H.- GARANTIA.

12 meses

I.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para efectos del pago, el PROVEEDOR deberá presentar la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central de la UNAS.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

J.- PLAZO DE REPOSICION.

15 DÍAS CALENDARIOS

K.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir las características mínimas:

L.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Los equipos a entregar por parte del proveedor, serán completamente nuevos, deben contar con todos sus accesorios necesarios para su funcionamiento, a fin de no tener inconvenientes al momento de su recepción y puesta en funcionamiento de los mismos, deben cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, así como de lo indicado en la ficha técnica del bien
- En caso de algun defecto de fábrica, el proveedor realizará el cambio del equipo, sin costo alguno para la UNAS.
- El proveedor y/o el fabricante debe responsabilizarse a que dichos cambios permitan el buen funcionamiento del equipo en forma individual.

M.- ADELANTOS : No se contemplan adelantos en la presente compra.

N.- SUBCONTRATACIÓN : NO APLICA

O.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

SUMA ALZADA

P.- PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

Q.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LLAVE EN MANO

SE REQUIERE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LOS EQUIPOS REQUERIDOS: No aplica si los equipos seran adquiridos por el método especial de Contratación de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

L.- MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN OBLIGATORIA ANTE EL COVID-19, DURANTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO.

Protocolos Sanitarios

El protocolo sanitario para evitar contagios de COVID-19 y para el manejo de la limpieza y desinfección de los materiales a internar por el proveedor en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – Almacén Central, deberán cumplir lo estipulado a la normatividad vigente establecidos por el Gobierno y por la Universidad Nacional Agraria de la Selva a la fecha de internamiento de los bienes, se tendrá en cuenta la normatividad sobre la prevención del COVID-19. Para la entrega de los bienes se tendrá en consideración las siguiente disposiciones:

1. Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba el documento denominado: "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
2. Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: "Prevención, Diagnostico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Peru y su modificatoria".
3. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y la resolución Ministerial N° 238-2020-MINSA, se aprueban el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
4. Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA que aprueba el documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"

M.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

N.- ENTREGABLES

MANUALES
CERTIFICADO DE GARANTIA
ENTRE OTROS,

